

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

E.U.M.H. **2023-00501**

Para los fines legales pertinentes, se reconoce personería a SONIA NAYIBE SÁNCHEZ BOTELLO, para actuar como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconocer personería a ARLETH PATRICIA Rinco Arroyo para actuar como apoderada judicial de la demandante en los términos y para los fines del poder de sustitución.

Por secretaria contrólese los términos de subsanación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez